

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto de 2018, se reúnen por la ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE DESPACHANTES DE ADUANA (AEDA), representada en este acto por el Sr. José César D'Amico, Secretario General, el Sr. Norberto Emilio Dilonardo, con el patrocinio del Dr. Diego Fernández Amenabar, apoderado, por una parte, y, por la otra, en representación del CENTRO DE DESPACHANTES DE ADUANA (CDA), el Sr. Edgardo Ignacio Vergagni, en su carácter de Tesorero, con el patrocinio de las Dras. María Soledad Santos y Cintia Ayelén Balladares.

Luego de varias reuniones mantenidas con motivo de acordar la pauta salarial del año en curso en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 417/05 las partes acuerdan:

- 1) Monto de la asignación especial remunerativa (almuerzo Art. 9 CCT N° 417/05): \$210 (PESOS DOSCIENTOS DIEZ) por día trabajado a partir del 1/5/2018.
- 2) A partir del 1/5/2018, un 18% (DIECIOCHO POR CIENTO) sobre el básico de abril de 2018 por los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018.
- 3) A partir del 1/1/2019, un 7% (SIETE POR CIENTO) sobre el básico de abril de 2018, por los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2019.
- 4) Cláusula de revisión: las partes acuerdan que en marzo de 2019 revisarán el presente acuerdo a efectos de ajustar las posibles variaciones económicas acaecidas y tramitar su respectiva homologación.
- 5) El presente acuerdo tiene vigencia hasta el 30/4/2019.
- 6) Se acompañan como anexo las escalas salariales conformadas con el presente acuerdo.
- 7) Las partes ratifican y solicitan la homologación del presente acuerdo conjuntamente con el anexo.



	Salario Vigente Abril 2018	18% Mayo 2018	7% Enero 2019
Inicial	\$12,341.35	\$14,562.79	\$15,426.69
1 año	\$12,635.19	\$14,909.53	\$15,793.99
2 años	\$12,929.03	\$15,256.26	\$16,161.29
3 años	\$13,745.00	\$16,219.10	\$17,181.25
4 años	\$13,943.79	\$16,453.67	\$17,429.73
5 años	\$14,410.03	\$17,003.83	\$18,012.53
6 años	\$16,261.69	\$19,188.80	\$20,327.12
7 años	\$16,460.64	\$19,423.56	\$20,575.80
8 años	\$16,691.74	\$19,696.25	\$20,864.67
9 años	\$16,956.99	\$20,009.25	\$21,196.23
10 años	\$17,933.62	\$21,161.68	\$22,417.03
11 años	\$18,245.10	\$21,529.22	\$22,806.37
12 años	\$18,490.26	\$21,818.51	\$23,112.83
13 años	\$18,746.47	\$22,120.83	\$23,433.09
14 años	\$19,052.92	\$22,482.45	\$23,816.15
15 años	\$19,324.21	\$22,802.57	\$24,155.26
16 años	\$19,776.35	\$23,336.09	\$24,720.44
17 años	\$20,045.63	\$23,653.84	\$25,057.04
18 años	\$20,302.85	\$23,957.37	\$25,378.57
19 años	\$20,610.31	\$24,320.17	\$25,762.89
20 años	\$20,925.81	\$24,692.45	\$26,157.26
21 años	\$21,146.85	\$24,953.28	\$26,433.56
22 años	\$21,420.14	\$25,275.77	\$26,775.18
23 años	\$21,691.43	\$25,595.89	\$27,114.29
24 años	\$21,990.85	\$25,949.21	\$27,488.57
25 años	\$23,291.02	\$27,483.40	\$29,113.77
26 años	\$23,498.00	\$27,727.64	\$29,372.50
27 años	\$23,759.23	\$28,035.89	\$29,699.04
28 años	\$24,036.54	\$28,363.12	\$30,045.68
29 años	\$24,241.52	\$28,604.99	\$30,301.90
30 años	\$24,510.79	\$28,922.74	\$30,638.49
31 años	\$24,735.87	\$29,188.32	\$30,919.83
32 años	\$25,005.15	\$29,506.07	\$31,256.43
33 años	\$25,276.42	\$29,826.18	\$31,595.53
34 años	\$25,547.71	\$30,146.29	\$31,934.63
35 años	\$25,818.99	\$30,466.41	\$32,273.74
Almuerzo	\$210		

**Sres. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Negociación Colectiva**

S / D

Ref.: Expte. N° 1-2015-1797882/18

De nuestra mayor consideración:

José César D'Amico, Norberto Emilio Dilonardo, en calidad de Secretario General y Secretario Adjunto, respectivamente, por la ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE DESPACHANTES DE ADUANA (AEDA), con el patrocinio letrado del Dr. Diego Fernández Amenabar, por un lado, y, por el otro el Sr. Edgardo Ignacio Vergagni, en su calidad de Tesorero del CENTRO DE DESPACHANTES DE ADUANA (CDA), con el patrocinio letrado de las Dras. María Soledad Santos y Cintia Ayelén Balladares, venimos por el presente a acompañar el acuerdo salarial arribado en el día de la fecha juntamente con el anexo salarial que forma parte del mismo, solicitando la pronta homologación.

Sin otro particular, saluda atentamente,

